



## PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL  
PODER JUDICIALAutorizan viaje de Juez Superior de la  
Corte Superior de Justicia del Callao para  
participar en evento a realizarse en la India

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000092-2024-P-CE-PJ

Lima, 17 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000860-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gasto por seguro de viaje del señor Jesús Heradio Viza Ccalla, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Callao, para que participe en el evento que se realizará en la ciudad de Nueva Delhi, India.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante Resolución Corrida N° 000190-2024-P-PJ emitida por la Presidencia del Poder Judicial se designó al señor Jesús Heradio Viza Ccalla, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Callao, para que participe en el "Curso especializado en inteligencia artificial", que se realizará del 22 de julio al 9 de agosto del presente año, en la ciudad de Nueva Delhi, India.

**Segundo.** Que, asimismo, la citada resolución establece que la entidad cooperante cubrirá los costos de pasajes aéreos internacionales, alojamiento, alimentación y traslados internos en la India; y el Poder Judicial sufragará el seguro de viaje internacional; y por Resolución Corrida N° 001318-2024-P-CE-PJ emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder remita el cálculo de gasto que asumirá este Poder del Estado.

**Tercero.** Que, resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces, juezas, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar experiencias e información, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

**Cuarto.** Que, estando a la información remitida por la Gerencia General del Poder Judicial, es menester expedir el acto de administración correspondiente.

Por estos fundamentos; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N° 000884-2024-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE-PJ;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del señor Jesús Heradio Viza Ccalla, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Callao, del 19 de julio al 10 de agosto del año en curso, para que participe en el "Curso especializado en inteligencia artificial", que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva Delhi, India; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

**Artículo Segundo.-** El gasto por concepto de seguro de viaje estará a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Jesús Heradio Viza Ccalla

US\$ 161.00 dólares americanos.

**Artículo Tercero.-** El mencionado juez superior presentará un informe a este despacho, y en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, que deberá contener: i) Copia del certificado o documento que acredite la participación o aprobación según corresponda; ii) Material bibliográfico en físico o digital, para remitirlo al Centro de Investigaciones Judiciales; iii) En caso sea pertinente presentará la ponencia realizada en la actividad de capacitación, para su difusión a través del Centro de Investigaciones Judiciales; iv) Propuestas y recomendaciones generadas a partir de la capacitación recibida; y v) Realizar réplicas y difundir, de ser necesario, a través del Centro de Investigaciones Judiciales y la Unidad Administrativa de cada Corte Superior.

**Artículo Cuarto.-** El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo Quinto.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, juez participante, Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2308251-1

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen conformación de la Subcomisión  
de Procesos Interinstitucionales de la  
Comisión Distrital de Implementación del  
Código Procesal Penal de la Corte Superior  
Nacional de Justicia Penal EspecializadaComisión Distrital de Implementación del  
Código Procesal Penal de la Corte Superior  
Nacional de Justicia Penal Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000002-2024-P-CDI-CSNJPE-PJ

Lima, 27 de junio del 2024

ANTECEDENTES:

I. Por Resolución Administrativa N° 000003-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 20 de octubre de 2023, entre otros, se reconfirma las Subcomisiones de Trabajo Interinstitucional de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, para el periodo 2023-2024.

II. El Oficio N° 002988-2024-MP-FN-FSCN-FECCO, de fecha 09 de abril de 2024, cursados por el fiscal superior coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos contra la Criminalidad Organizada.

FUNDAMENTOS:

1. **Base Normativa:** el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, establece en su artículo 42 que las Subcomisiones de trabajo interinstitucional "constituyen equipos de trabajo multisectorial conformados por miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Policía Nacional, los mismos que se encuentran bajo la dirección de la Comisión Distrital de Implementación. Tienen como función general detectar y proponer soluciones a la